

RIO GALLEGOS, 19 de octubre de 2020

VISTO:

El Expediente N° 75.998/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 389/20 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Interino a término - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Turismo - Especialidad Turismo - Área Turismo - Orientación Clínica Turismo - Código de Nomenclador (05-99-00-05-01) - Escuela de Turismo del Departamento de Ciencias Sociales;

QUE obra Formulario de Inscripción interpuesto por el postulante Alejandro AGULLA;

QUE mediante Disposición N° 420/20 se excluye a Alejandro AGULLA, como postulante del llamado a inscripción convocado por Disposición N° 389/20, por no presentar las constancias que acrediten la categoría docente solicitada;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, mediante Nota N° 356/20, solicita que una vez culminadas las instancias establecidas en la normativa, se reitere el llamado a inscripción convocado mediante Disposición N° 389/20;

QUE el Sr. Decano, mediante Nota N° 632/20, recomienda se declare desierto el llamado a inscripción y solicita que una vez elaborado, sea remitido al Departamento Despacho, para la elaboración del instrumento legal que autorice nuevamente el llamado a inscripción;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 022/VIRTUAL/20 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, ratificada por Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

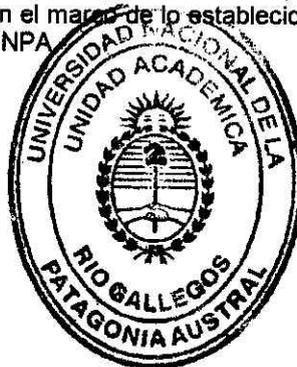
ARTICULO 1°.- DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Interino a término - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Turismo - Especialidad Turismo - Área Turismo - Orientación Clínica Turismo - Código de Nomenclador (05-99-00-05-01) - Escuela de Turismo del Departamento de Ciencias Sociales, autorizado mediante Disposición N° 389/20.-

ARTICULO 2°.- REMITIR copia digitalizada del presente al Departamento Despacho para la elaboración del instrumento legal que autorice un nuevo llamado a inscripción en el marco de lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, ratificada por Ordenanza N° 181-CS-UNPA.-

ARTICULO 3°.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Despacho para la del instrumento legal que autorice un nuevo llamado a inscripción en el marco de lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, ratificada por Ordenanza N° 181-CS-UNPA



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

185/20